

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 1 DE 8
	REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES		

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. La Copia Controlada se encuentra en el "Sitio para la gestión de documentos EHS y AACC Pluspetrol" (<http://documentosehs/>). Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

Elaborado por:	C. Sarabia / L. Doglio
Fecha de elaboración:	Noviembre 2010
Cargo/área:	EHS Department

Revisado por:	Julio Hermida
Fecha de revisión:	11/04/2011
Cargo/área:	Gerente de Seguridad, Medio Ambiente y Acciones Comunitarias

Aprobado por: (Última versión)	Alfredo Poli	Firma: 
Fecha de aprobación:	27/05/2011	
Cargo/área:	Country Manager	

Registro de versiones				
Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha
01	Cristina Sarabia	Carlos Girardi	Hernán Caride	Septiembre 2004
02	Cristina Sarabia / Leandro Doglio	Julio Hermida	Alfredo Poli	27/05/2011

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 2 DE 8
	REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES		

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 3 DE 8
	REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES		

INDICE

1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE	4
3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
5. RESPONSABLES	5
6. DESCRIPCIÓN	5
6.1. PROGRAMA BÁSICO DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD	5
6.2. PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES DE TRABAJO Y REGISTROS	7
6.3. ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	7
6.4. ANÁLISIS, REPORTE Y REGISTRO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	8
6.5. PLAN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS / CONTINGENCIAS	8

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 4 DE 8
	REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES		

1. OBJETIVOS

La presente norma tiene por objeto establecer los requerimientos en EHS que deberán presentar las Empresas OFERENTES en cada pedido de cotización.

PLUSPETROL tendrá en cuenta dicha información para la evaluación técnica de las propuestas en temas EHS.

2. ALCANCE

La presente norma es de cumplimiento obligatorio en todo pedido de cotización realizado por PLUSPETROL en sus operaciones de Argentina.

3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES

EHS: Medio Ambiente, Salud y Seguridad

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

EPP: Equipo de Protección Personal

SySO: Seguridad y salud ocupacional

UO: Distrito, compañía, yacimiento, central térmica o edificio administrativo (perteneciente en forma parcial o total a PLUSPETROL) que implementa un sistema de gestión.

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 5 DE 8
	REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES		

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Política EHS Corporativa y/o Local
STDSS-ARG-01 Estándar de Suspensión de Tareas Inseguras.
STDGEN-ARG-01 Normas básicas de medio ambiente, salud y seguridad para contratistas.
ISO 14001.
OHSAS 18001.
Ley Nacional 19587 y ley nacional 24557, demás documentos complementarios, reglamentarios y modificatorios a ambas leyes.

5. RESPONSABLES

- Comités EHS locales
- Superintendentes y Supervisores EHS locales
- Sector Suministros de las UO
- EHS HO (Unidad de Negocios Argentina)
- Empresas OFERENTES

6. DESCRIPCIÓN

6.1. PROGRAMA BÁSICO DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

EL OFERENTE presentará junto con su propuesta (técnica y económica), en el sobre correspondiente a la OFERTA TECNICA, su **“Programa Básico de Medio Ambiente, Salud y Seguridad”**, actualizado, el cual será aplicado durante la ejecución de su trabajo.

Este Programa deberá tener en cuenta y cumplir con la legislación vigente. El OFERENTE es responsable por identificar los requisitos legales aplicables y adecuar sus actividades para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, deberá cumplir con los siguientes documentos de PLUSPETROL, que forman parte del pedido de cotización:

- la política de EHS de PLUSPETROL
- el documento STDGEN-ARG-01 Normas básicas de medio ambiente, salud y seguridad para contratistas
- lo requerido en el EIA (o similar de acuerdo a la legislación local), en el caso de existir.

El “Programa Básico de Medio Ambiente, Salud y Seguridad” deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identificación de los aspectos ambientales y peligros de SySO de las actividades que ofrece realizar en nombre de PLUSPETROL, incluyendo las de

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 6 DE 8
REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES			

eventuales subcontratistas (incluyendo una descripción de las tareas a ejecutar, la cantidad de personal expuesto a riesgos y la enumeración de los riesgos generales y específicos previstos por etapas).

- b. La identificación de los requisitos legales aplicables a sus actividades y un compromiso de su cumplimiento.
- c. La definición de los controles operativos que implementará para mantener los riesgos ambientales (ver 6.2) y de SySO en valores tolerables (incluyendo el modelo de registro de entrega de elementos de protección personal y el Plan de vacunación adecuado al área de operaciones).
- d. La identificación de emergencias potenciales, los planes para atenderlas, el equipamiento e instalaciones a ser utilizadas (Ver 6.5).
- e. La planificación de los simulacros que permitan verificar el estado de alerta ante emergencias.
- f. Las actividades de medición y seguimiento que permitan verificar la eficacia de los controles operativos establecidos.
- g. El mecanismo de observaciones preventivas (incluyendo el programa de inspección periódica de instalaciones, máquinas, equipos, herramientas y vehículos. Check list de inspecciones de equipos, herramientas, EPP, auditorías de instalaciones, obradores, talleres, campamentos, simulacros, etc.)
- h. El mecanismo de evaluación de incidentes y accidentes.
- i. Los indicadores reactivos y proactivos que permitan monitorear la eficacia general de las medidas de EHS a implementarse.
- j. El mecanismo establecido para detectar no conformidades o desviaciones y tomar acciones para evitar su repetición (seguimiento de acciones correctivas y preventivas).
- k. El programa de capacitación / entrenamiento en EHS (Ver 6.3).
- l. Organigrama de la estructura de Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Identificando los cargos y las personas debidamente entrenadas que se encargarán de supervisar el cumplimiento de toda la normativa de EHS establecida. El oferente deberá:
 - Asignar el responsable en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad de su Compañía.
 - Discriminar el Servicio de Seguridad y de Medicina Laboral (interno/externo).

En el caso que la Empresa OFERENTE opere bajo un sistema de gestión de EHS, deberá incluir en la oferta:

- ✓ el texto de la política de EHS
- ✓ el manual de gestión de EHS
- ✓ copia del certificado, en el caso que el sistema de gestión esté certificado por organismo de tercera parte.
- ✓ De ser necesario un documento puente (Bridging Document) para relacionar los controles operativos propios del contratista con los de PLUSPETROL.

EL OFERENTE discriminará en su propuesta, el presupuesto afectado a EHS desagregando los montos correspondientes a capacitación, EPP, servicio de medicina laboral, equipamiento contra incendio y mantenimiento, etc.

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 7 DE 8
	REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES		

La Superintendencia de EHS de cada UO de PLUSPETROL podrá agregar o eliminar parte de estos requisitos en función de la envergadura, complejidad y duración del contrato. Todo agregado o eliminación de requisitos estará indicado en la Condiciones Particulares de la Contratación.

6.2. PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES DE TRABAJO Y REGISTROS

El OFERENTE deberá presentar todos los procedimientos y planes/programas que respalden las actividades descritas en 6.1. Estos procedimientos documentados deberán identificar qué registros se emitirán y cómo se mantendrán bajo control durante la ejecución del contrato.

Los registros que emita la contratista serán considerados como registros del sistema de gestión de PLUSPETROL, y deberán estar disponibles para posibles auditorias, asimismo deben ser entregados una vez finalizado el contrato al departamento de EHS.

6.3. ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal debe ser competente para la tarea que realiza en base a una apropiada educación, entrenamiento o experiencia debiendo existir registros sobre este punto.

Cada OFERENTE deberá presentar el programa de capacitación / adiestramiento del personal que participa en las operaciones, garantizando su asistencia, detallando, como mínimo:

- Carga horaria por tema
- Detalle de los temas a tratar, incluido el antecedente de los instructores.
- Cronograma del dictado del curso/charla (dd/mm/aa).

El programa de capacitación / adiestramiento, deberá contener como mínimo:

a. Charlas y Reuniones:

Charlas diarias obligatorias, de 5 minutos de duración, realizadas por el Supervisor al inicio de cada jornada de trabajo. De igual manera se contemplará una charla quincenal de 60 minutos.

Se priorizarán charlas referidas a:

- o El conocimiento de los riesgos identificados y la familiarización con los métodos de trabajo que garanticen la seguridad y el cuidado del medio ambiente.
- o El programa de charlas diarias, realizadas por los supervisores al inicio de cada jornada de trabajo con la finalidad de concientizar

	Código: STDGEN-ARG-02-02	Fecha de Aprobación: 27 / 05 / 2011	PÁGINA 8 DE 8
REQUERIMIENTOS EHS A EMPRESAS OFERENTES			

a su personal para trabajar con seguridad y en resguardo del medio ambiente.

- o Las normas para el uso y el mantenimiento de los equipos y herramientas utilizadas durante la ejecución de los trabajos contratados.
- o Las prácticas en el uso de los equipos de protección personal y de extinción de incendios exigidos para el personal durante la ejecución de la obra o servicio contratado.
- o Los procedimientos para la notificación, registro e investigación de accidentes o incidentes ocurridos al personal durante la ejecución de la obra o servicio contratado.
- o Código de prácticas seguras de la compañía,

b. Afiches y Circulares:

Disponer de Carteleras de Medio Ambiente, Salud y Seguridad en las instalaciones con el fin de promover y mantener el interés por esta materia, divulgar cambios y normas, llamar la atención a riesgos acentuados e informar sobre el programa en general.

6.4. ANÁLISIS, REPORTE Y REGISTRO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Al momento de la propuesta el OFERENTE deberá presentar las estadísticas de accidentes de trabajo y tránsito de los cinco (5) últimos años. En ella deberán estar incluidas las EXP HRS, Fatalities, LTIs (Lost Times Insures), RWC (Restricted Work Case) y MTC (Medical Treatment Case); todas ellas deberán ser valores acumulados, discriminados según diferentes regiones donde haya desempeñado operaciones (Por ej. Argentina, Canadá, Venezuela, etc.). Complementariamente se podrán adjuntar las tasas en formato gráfico.

6.5. PLAN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS / CONTINGENCIAS

En la propuesta cada OFERENTE deberá presentar el Plan para Emergencias propio **actualizado**, conteniendo las funciones específicas del personal. El Plan de Emergencias deberá contener los siguientes apartados: Plan de Llamadas de Emergencia, Plan de Evacuación (completo), Funciones de los Grupos, Medios y Equipos, Plan de Recursos Externos, Plan de Comunicaciones Externas, Planes de Contingencias Específicas (derrames, incendios, emisiones a la atmósfera, etc.) y Diagrama de Flujos correspondientes. También adjuntar el Plan de Simulacros anual incluyendo su seguimiento y el de las Acciones Correctivas como Preventivas.